



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
ANA BELÉN PÉREZ VALERA
ANTONIO RUIZ NAVARRO

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
LUCÍA MARTÍNEZ GARCÍA
ANTONIO CASTILLO CABALLERO
BELÉN BLAYA NAVARRO
MARÍA JOSEFA VALERO BELIJAR
ALBERTO AYALA RODRÍGUEZ

IZQUIERDA UNIDA-VERDES

ANTONIO MORENO GIL

VOX

PEDRO SEVILLA MONEDERO

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las **19:30 horas** del día **30 de mayo de 2024**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Mula, se reunieron los que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona. No asiste la Sra. Concejala D^a. Antonia Gabarrón Alenda, quien excusa su ausencia.

La presente sesión corresponde a la ordinaria del mes de **MAYO-2024**, cuyo traslado de fecha ha sido consensuado por razones de oportunidad.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 29 DE ABRIL Y DE 14 DE MAYO DE 2024. SECR/0230/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/ZI4yRQnk364>

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las minutas de las actas de las sesiones de fechas **29 de abril y 14 de mayo de 2024**, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los Concejales.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

No se produce ninguna observación y la Presidencia las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS DICTADAS DE 25-ABR-2024 A 27-MAY-2024. GRAL/0228/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/Zl4yRQnk364?t=333>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de **25 de abril de 2024 a 27 de mayo de 2024**, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

3.- DETERMINACIÓN DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2025. GRAL/1033/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/Zl4yRQnk364?t=335>

Visto el escrito recibido de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social (R.G.E. 5630/2024), interesando que la Corporación Municipal determine dos festividades locales retribuidas y no recuperables, para ser tenidas en cuenta en el Calendario General del próximo año 2025, sin que proceda formular propuesta de festividades locales coincidentes con domingos o fiestas laborales de carácter nacional o regional.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 25/06/2024 13:24
--	------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 23 de mayo de 2024, **el Pleno con dieciséis votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Vox y un voto en contra, del Grupo Municipal Izquierda Unida, acuerda:**

PRIMERO.- Fijar como festividades locales, retribuidas y no recuperables, a efectos del Calendario General para el año 2025, los días martes 23 y jueves 25 de septiembre del citado ejercicio.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia.

* * *

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2024. GRAL/1245/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/Zl4yRQnk364?t=913>

Considerando el ahorro de gasto que podría suponer al Ayuntamiento destinar parte del Remanente de Tesorería a la realización de una amortización anticipada de parte del capital vivo derivado de los préstamos vigente.

Visto que, con fecha 21/05/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 21/05/2024 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 23 de mayo de 2024, **el Pleno con once votos a favor, de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Vox y seis abstenciones, del Grupo Municipal Popular, acuerda:**



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/06/2024 13:24



PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1245/2024 al Presupuesto del presente ejercicio, bajo la modalidad de suplemento de crédito nº 05/2024 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
001.011.91300	Amortización préstamos Medio y Largo Plazo	200.000,00
	Total aumentos	200.000,00

Esta modificación se financia con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la liquidación del ejercicio 2023, en los siguientes términos:

Concepto	Descripción	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	200.000,00

El RTGG de 2023 asciende a 1.781.109,97 euros.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial	Modificaciones	Disponible RTGG
1.781.109,97	112.114,67 suplem. 4.24 200.000,00 suplem. 5.24	1.468.956,30

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.



S01471c79041909a6107e80c3060d11B



5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06/2024. GRAL/1243/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/Zl4yRQnk364?t=1477>

Considerando que resulta necesario afrontar gastos e inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, de tal forma que no se vea afectado el normal desarrollo de dichos servicios, y que se cuenta en la actualidad con mayores ingresos efectivamente recaudados provenientes de las liquidaciones en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, los cuales pueden constituir fuente de financiación para poder llevar a cabo una modificación de crédito que permita dar cobertura a los mencionados gastos de inversión.

Visto que, con fecha 21/05/2024 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 21/05/2024 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Turismo, Transparencia y Participación de 23 de mayo de 2024, **el Pleno con nueve votos a favor, del Grupo Municipal Socialista; dos votos en contra, de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Vox y seis abstenciones, del Grupo Municipal Popular, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/1243/2024 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de crédito extraordinario n.º 6/2024 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Partida presupuestaria	Denominación	Importe suplemento
003.3420.61900	Otras inversiones de reposición e infraestructuras	306.738,87
003.1623.22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Tratamiento de residuos.	240.000,00
005.2311.48000	Ayudas de emergencia social	50.000,00



S01471c79041909a6107e80c3060d11B



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

006.3380.22699	Otros gastos diversos. Programación Festejos	150.000,00
	Total aumentos	746.738,67

Altas en Aplicaciones de Gastos

Concepto	Descripción	Importe
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	746.738,67
	Total financiación	746.738,67

SEGUNDO.- Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

* * *

6.- MOTIÓN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BONIFICACIÓN IMPUESTO BIENES INMUEBLES (IBI) A PENSIONISTAS DE MULA. GRAL/1207/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=2723>

Tras oportuno debate se decide dejar el asunto sobre la mesa.

* * *



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 25/06/2024 13:24
--	------------------------------	---------------------------------

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

S01471c79041909a6107e80c3060d11B





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

7.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, PARA ACABAR CON EL ACTUAL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA AUTOVÍA RM-15. GRAL/1226/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=4959>

El peaje sombra elegido en su día por el Gobierno de Valcárcel (PP) para financiar la construcción de la autovía del Noroeste tiene consecuencias y es el desorbitado aumento del coste final de la obra que la CARM aún está pagando.

La autovía del Noroeste acabará costando 323,8 millones de euros, tres veces y media más de lo que pagó la empresa Sacyr por su construcción: 90,1 millones de euros.

La autovía de Murcia a Caravaca fue una de las primeras infraestructuras que acometió el Ejecutivo regional de Ramón Luis Valcárcel, junto con la del Mar Menor. La autovía RM-15 fue la primera autovía que se abrió al tráfico en España mediante el sistema de peaje en sombra. «Es la primera concesión de peaje en sombra de la historia moderna de España» dijeron con satisfacción desde el Ejecutivo murciano, pero el peaje en sombra ha resultado ser extremadamente gravoso.

El coste de la Autovía del Noroeste-Río Mula, RM-15, desde diciembre de 2001 hasta abril de 2024, asciende a 290,4 millones de euros.

Los pagos efectuados por la CARM a la sociedad «AUTOVÍA DEL NOROESTE SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA CARM, S.A.» (AUNOR), incluyen el concepto de canon de demanda, liquidación del incentivo por reducción de la siniestralidad, intereses de demora y abonos derivados de varias sentencias judiciales.

Dado que la concesión finaliza en el año 2026, la CARM aún deberá pagar:

- De abril a diciembre de 2024: 7,4 millones de euros.
- Año 2025: 15,3 millones de euros.
- Año 2026: 10,5 millones de euros.

El Gobierno regional detrae el dinero a los Ayuntamientos ya que, en realidad son los Ayuntamientos de Murcia, Mula, Cehegín, Bullas y Caravaca de la Cruz los que están asumiendo desde 2002 el pago de esa autovía dado que el Gobierno regional les detrae una buena parte del dinero que ha transferirles cada año para gastos e inversiones.

El Ayuntamiento de Mula, por ejemplo, deberá pagar este año 5,3 millones de euros por esa



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/06/2024 13:24



autovía siendo este importe retraído del total de ingresos que le corresponden al pueblo de Mula proveniente de las arcas regionales. Así, la CARM lo contabiliza como ingreso realizado al Ayuntamiento cuando realmente nunca llega, menoscabando los ya precarios recursos municipales y limitando considerablemente la soberanía financiera municipal. Esto también genera desigualdades con otros municipios de la Región que no cuentan con este lastre en su contabilidad municipal.

Mula es el municipio que más paga de todos los ayuntamientos de la Comarca del Río Mula y del Noroeste, ya que es el que más kilómetros de autovía tiene.

Ya en su día en Izquierda Unida Verdes Mula nos opusimos al sistema de financiación de esta infraestructura, no estábamos de acuerdo con el modelo propuesto de peaje en sombra y el perjuicio que suponía a las economías municipales de los términos por donde transcurre esta autovía. Así hemos podido comprobar como el tiempo nos ha dado la razón, aunque en aquellos momentos fuimos la voz discordante, el resto de partidos se agarraron a la teoría de: "lo importante es que se haga" sin asumir la responsabilidad de la ineficiencia de su financiación y el alto coste que está suponiendo.

Por todo ello el grupo municipal de Izquierda Unida Verdes Mula propone al pleno municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que asuma la financiación de esta autovía en los 3 últimos años que quedan y deje de hacerlo retrayendo los ingresos a los Ayuntamientos afectados.
2. Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que, una vez expirado el contrato actual con la concesionaria, asuma la financiación íntegra de la conservación, mantenimiento y explotación de la autovía RM-15.
3. Dar traslado al resto de municipios afectados para que se sumen a la propuesta si lo estiman conveniente.
4. Dar traslado a los partidos con representación en la Asamblea Regional

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda estimar la propuesta aprobada por mayoría de diez votos a favor de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida; uno en contra, del Grupo Municipal Vox y seis abstenciones, del Grupo Municipal Popular.**



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/06/2024 13:24



8.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD DE CONTROL, INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE EMPADRONAMIENTOS DE MULA. SECR/0008/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=6490>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El empadronamiento es un procedimiento fundamental para la gestión municipal, que permite determinar la población residente en el municipio y garantizar el acceso a los servicios públicos y la participación en los procesos electorales.

De todos es sabido la importancia que tiene mantener actualizado el padrón municipal, algo que bajo nuestro mejor saber y entender creemos que el personal funcionario encargado de este Ayuntamiento desarrolla una labor diligente y profesional, si bien el mismo debe de ser reforzado con mecanismos de control, inspección y sanción.

Su actualización garantiza una distribución equitativa de los recursos y una adecuada planificación política.

Ante la necesidad de prevenir y sancionar irregularidades en los empadronamientos, tales como altas fraudulentas o las domiciliaciones falsas, que pueden generar distorsiones que perjudican gravemente a los ciudadanos de Mula, es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mula, presenta para su aprobación si procede las siguientes propuestas:

PRIMERO.- Crear una unidad específica dentro del Ayuntamiento de Mula dedicada al control, inspección y sanción de empadronamientos irregulares, la cual estaría integrada por agentes de la Policía Local de Mula, funcionarios de urbanismo y de estadística que realizarán las labores de inspección continuada en viviendas para comprobar que habitan las personas empadronadas legalmente.

SEGUNDO.- Dotación de recursos adecuados para el funcionamiento de esta unidad, incluyendo herramientas tecnológicas para el cruzamiento de información y detección de posibles fraudes.

TERCERO.- Coordinación con otras instituciones y organismos para compartir información y colaborar en la identificación y persecución de casos de empadronamiento fraudulento.

CUARTO.- Difusión y sensibilización sobre la importancia del empadronamiento como requisito para el ejercicio de derechos y el acceso a servicios públicos, así como sobre las consecuencias legales de proporcionar información falsa o engañosa en este proceso.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 25/06/2024 13:24
--	------------------------------	---------------------------------



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda no estimar la propuesta por mayoría de diez votos en contra de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y siete votos favorables de los Grupos Municipales Popular y Vox.**

* * *

9.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ESTABLEZCA EL PLAN SOMBRA EN EL MUNICIPIO DE MULA. SECR/0009/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/Zl4yRQnk364?t=7924>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada año es más habitual ver cómo las altas temperaturas se empiezan a registrar antes de lo usual en España. Hace unos días, la prensa regional se hacía eco de que el 2024 es por ahora el año más cálido en la Región de Murcia en la serie histórica, encontrándonos con temperaturas rondando los 30º en el mes de marzo. Cada vez se adelanta el registro de altas temperaturas en nuestros centros escolares. Donde antes había un mes de altas temperaturas finalizando el curso, ahora son mínimo tres meses donde se hace tedioso el rendimiento escolar en las aulas. Considerando que la Región de Murcia, en el sureste español, es una de las áreas con mayor incidencia solar, resulta imperativo adoptar medidas que protejan a nuestra escolar de los efectos nocivos del sol y el calor excesivo durante su estancia en los centros educativos.

Como se relataba anteriormente, la Región de Murcia ha experimentado un incremento en el número de días soleados y una subida en la temperatura media anual. Estos cambios climáticos agravan los riesgos asociados a la exposición solar, especialmente en los patios escolares donde los estudiantes pasan tiempo significativo durante el día.

Hablamos de la salud de nuestros más pequeños. La exposición prolongada al sol sin la debida protección puede conllevar riesgos significativos, donde ya se ha sucedido en el curso anterior golpes de calor y daños dermatológicos en estudiantes de nuestra población. Es preocupante que, en la Región de Murcia, las consejerías competentes en esta materia, como lo son la de Educación y la de Sanidad, no hayan adoptado nunca medidas orientadas a paliar este riesgo.



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 25/06/2024 13:24
--	------------------------------	---------------------------------



Pero el calor extremo no solo afecta a la salud, sino que también afecta negativamente a la concentración y el rendimiento cognitivo, lo que puede repercutir en el desempeño académico de los estudiantes en momentos claves del curso educativo al finalizar la evaluación anual del curso.

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos que todos los estudiantes merecen un entorno de aprendizaje seguro y cómodo, independientemente de las condiciones meteorológicas.

En este sentido, desde el Gobierno Municipal, ante las continuas demandas de directores, profesores y padres y madres, y ante la negatividad de colaborar por parte de la administración competente, estamos llevando a cabo la instalación de zonas de sombraje en los dos principales centros donde se hace más necesario, como es en el CEIP FLORENTINO BAYONA, de Mula, y en el CEIP LA PURÍSIMA, de Yéchar.

Ante la negativa a realizar nada en este sentido por parte del Gobierno Regional, pese a que en años anteriores anunciaron la inversión en la Región en esta materia, quedando solamente en una declaración de intenciones pero sin materializarse, desde el Grupo Municipal socialista llevamos para su debate y aprobación los siguientes puntos:

1. Instar a la Consejería de Educación en estudiar de forma seria y responsable las necesidades que en este sentido haya en los seis centros educativos públicos del municipio de Mula y pedanías.

2. Instar a la Consejería de Educación a sufragar y responsabilizarse del coste de las infraestructuras que desde el Ayuntamiento se están instalando en esta materia en el curso 2022/2023 y 2023/2024.

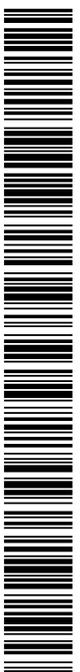
3. Asegurar desde el Gobierno Regional la asignación de fondos necesarios para la implementación de estructuras de sombraje adecuadas en los patios del CEIP FLORENTINO BAYONA y CEIP LA PURÍSIMA de Yéchar.

4. Instalar para el próximo curso escolar 2024/2025 las infraestructuras necesarias para solventar este problema que tanto preocupa a las distintas comunidades educativas.

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, el **Pleno de la Corporación acuerda estimar la propuesta aprobada por unanimidad de los Grupos Municipales.**



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



S01471c79041909a6107e80c3060d11B

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/06/2024 13:24



10.- MOCIÓN, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA EVITAR EL CIERRE DE LOS CONSULTORIOS MÉDICOS DE PEDANÍAS DE VERANO. GRAL/1208/2024.

Enlace punto orden del día: <https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=9557>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Sistema Murciano de Salud cuenta, en el municipio de Mula, con una red de consultorios médicos periféricos en las pedanías de Fuente Librilla, Casas Nuevas, La Puebla y Yéchar.

Los consultorios médicos ofrecen una cobertura sanitaria básica y garantizan el acceso al sistema sanitario de los usuarios; especialmente, de aquellas personas mayores y enfermos crónicos que tienen graves dificultades de desplazamiento.

Debido a la inacción y a la mala planificación de los responsables sanitarios del Gobierno regional, hemos visto como, año tras año, estos consultorios han sufrido cierres temporales durante los meses estivales, pues los facultativos y demás personal sanitario no son sustituidos convenientemente durante sus vacaciones. Lo que obliga a los vecinos residentes en estas pedanías a desplazarse hasta el Centro de Salud de la ciudad o a acudir directamente a los Servicios de Urgencias.

Además, se da la circunstancia que, este año, la nueva promoción de médicos MIR finalizará su formación en septiembre porque la comenzaron más tarde a causa de la pandemia. Hasta entonces no podrán obtener la especialidad y no podrán hacer sustituciones.

El consejero de Salud, Juan José Pedreño, no debe utilizar este hecho como excusa para justificar su inacción y falta de planificación de cara a las sustituciones de verano; sino que, para evitar la falta de profesionales, debe lanzar una oferta de contratos a largo plazo, con buena proyección profesional y atractivos económicamente, tal y como argumenta la Organización Médica Colegial.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar a la Consejería de Sanidad del gobierno de la CARM y a la Gerencia del Servicio Murciano de Salud a que realice las gestiones y contrataciones necesarias para mantener abiertos durante todo el verano los consultorios médicos de las pedanías.

2. Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional.

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación acuerda estimar la propuesta aprobada por unanimidad de los Grupos Municipales.**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	25/06/2024 13:24



20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo VOX:*
<https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=10325>
- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida-Verdes:*
<https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=11130>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:*
<https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=11905>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:*
<https://youtu.be/ZI4yRQnk364?t=12733>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 23:35 horas, de lo que como Secretario, certifico.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_30-05-2024.mp4
Enlace:	https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_30-05-2024.mp4
Resumen digital SHA-512:	6FAE727BF8E14EF95838016369FC776BE7D8CE4C1FA108C10CA5 C7A7E1084E467DCA04D285EAC002A68D9ED0D65F653259372B4 C1FB6C8D2FA8A6A9B6126C06C

